

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 16/2022
Clase: por Compulsa Abreviada
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2022-01517639- -UBA-DMESA#FCEN/2022
Objeto de la contratación: Contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de equipos de refrigeración de diversas dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA por el periodo de DOCE (12) meses
Rubro: Mant. reparacion y limpieza
Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2 (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	hasta el ACTO DE APERTURA	Plazo y horario:	hasta el 22/04 inclusive
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	11/04/2022	Día y hora:	28/04/2022 a las 11:00 hs.

Fecha de finalización: 28/04/2022 a las 11:00 hs.

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	DOS (2) servicios de mantenimiento semestrales preventivo y correctivo de 37 equipos de refrigeración de 0 a 3000 fr/h, según lo especificado en el ANEXO I. ADJUDICACIÓN EN CONJUNTO RENGLONES 1 AL 4. COTIZACIÓN POR SERVICIO. REQUIERE VISITA A LAS INSTALACIONES OBLIGACIONES.	UNIDAD	74,00
2	DOS (2) servicios de mantenimiento semestrales preventivo y correctivo de 37 equipos de refrigeración de 3500 a 7000 fr/h, según lo especificado en el ANEXO I. ADJUDICACIÓN EN CONJUNTO RENGLONES 1 AL 4. COTIZACIÓN POR SERVICIO. REQUIERE VISITA A LAS INSTALACIONES OBLIGACIONES.	UNIDAD	74,00
3	DOS (2) servicios de mantenimiento semestrales preventivo y correctivo de 29 equipos de refrigeración de 4000 a 15000 fr/h, según lo especificado en el ANEXO I. ADJUDICACIÓN EN CONJUNTO RENGLONES 1 AL 4. COTIZACIÓN POR SERVICIO. REQUIERE VISITA A LAS INSTALACIONES OBLIGACIONES.	UNIDAD	58,00
4	DOS (2) servicios de mantenimiento semestrales preventivo y correctivo de 4 equipos de refrigeración de 15001 a 18000 fr/h, según lo especificado en el ANEXO I. ADJUDICACIÓN EN CONJUNTO RENGLONES 1 AL 4. COTIZACIÓN POR SERVICIO. REQUIERE VISITA A LAS INSTALACIONES OBLIGACIONES.	UNIDAD	8,00
5	Mantenimiento MENSUAL y preventivo para el sistema central de aire acondicionado que alimenta las salas de cría y experimentación con roedores y lagomorfos, en sistema de tres corredores, del Bioterio Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEyN, UBA), y equipo ROOFTOP, marca Carrier modelo 48 TJD0 16 frío-calor a gas de 15 toneladas (sector limpio y área cuarentena) por la duración de DOCE (12) meses, según lo especificado en el ANEXO I. COTIZACIÓN POR MES. REQUIERE VISITA A LAS INSTALACIONES OBLIGACIONES.	UNIDAD	12,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificadorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 3: FORMA DE PAGO

La forma de pago será:

- Renglones 1 al 4: **MENSUAL** dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de conformidad del servicio o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior, por la CANTIDAD DE SERVICIOS efectivamente certificados durante el MES por el Departamento de Mantenimiento y/o Subsecretaría Técnica.
- Renglón 5: **MENSUAL** dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de conformidad del servicio o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 4: INICIO Y DURACIÓN del servicio

- a) El INICIO del SERVICIO será en el día hábil posterior a la notificación de la Orden de Compra.
- b) La DURACIÓN del SERVICIO será por DOCE (12) meses, prorrogables por el mismo o menor plazo.

ARTÍCULO 5: VISITA A LAS INSTALACIONES OBLIGATORIA

La VISITA A LAS INTALACIONES es OBLIGATORIA y se deberá coordinar con los siguientes contactos hasta TRES (3) días hábiles antes del ACTO DE APERTURA:

- Renglones 1 al 4: con la SUBSECRETARÍA TÉCNICA al telefono 5285-8175/6, de lunes a viernes de 9 a 16.
- Renglón 5: con el BIOTERIO CENTRAL al telefono 5285-9052, de lunes a viernes de 9 a 16, preguntando por los Coordinadores Martín Brahamian o Victor Fernandez

ARTÍCULO 6: CONTENIDOS DE LA OFERTA

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.

- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 8.

ARTÍCULO 7: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas se presentaran mediante sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.
- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.
- b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- c) Los presupuestos deberán estar firmados por alguna autoridad o apoderado, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos
- g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- k) No se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento.

ARTÍCULO 8: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).
- g) Comprobante de VISITA/S A LAS INTALACIONES.

ARTÍCULO 9: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 10: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

a) Queda exceptuada la presentacion de la Garantía de Mantenimiento de oferta y cuando el monto de la garantía no supere QUINCE (15) modulos, lo cual representa la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENOS OCHENTA (\$74.580), en razon de la vigencia de la RREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electronico de la Orden de Compra o la firma del contrato.

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 11: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 12: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 13: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

ARTÍCULO 14: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

ANEXO I

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN



REGLONES 1 AL 4 (ADJUDICACIÓN EN CONJUNTO)	3
1. DETALLES DE LAS TAREAS	3
2. REGISTROS	4
3. PERSONAL	4
4. CONTROLES	4
5. MATERIALES	4
6. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CARACTER GENERAL	4
7. CLÁUSULAS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	5
8. SEGUROS Y NORMAS SOBRE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	5
9. ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES	6
10. INICIACION DE LOS TRABAJOS	6
11. CONFORMIDAD	6
12. PENALIDADES	7
13. GARANTIA	7
14. VISITA A LAS INSTALACIONES OBLIGATORIA	7
15. LISTA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	8
16. PLANOS	13
REGLÓN 5	19
1. DETALLE DE LAS TAREAS	19
2. CONDICIONES PARTICULARES	21
3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CARACTER GENERAL:	21
4. SEGUROS Y NORMAS SOBRE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	21
5. VISITA A LAS INSTALACIONES OBLIGATORIA	22
6. PLANOS:	22
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA UBICACIÓN.	25

REGLONES 1 AL 4 (ADJUDICACIÓN EN CONJUNTO)

Servicio de Mantenimiento y limpieza de Equipos de refrigeración en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

1. DETALLES DE LAS TAREAS

El contratista se hará cargo del Servicio de Diagnóstico, mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración, proveyendo la mano de obra necesaria y suficiente para la ejecución del siguiente programa de trabajo:

- 1.1 Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos incluidos en el ítem 1.1 que constará de:
 - 1.1.1 De tratarse de **equipo unitario**, revisión de buen funcionamiento general, verificación toma de corriente y medición de voltaje, buen funcionamiento del ventilador condensador, limpieza del condensador y evaporador, limpieza de filtros y serpentinas, comprobación y limpieza de sondas, limpieza exterior, comprobación y limpieza de desagüe de bandeja de condensación, inspección soportes anti vibratorios, revisión del motor, revisión circuitos eléctricos, y verificación estado de mando. Se deberá realizar en forma anual un repaso con pintura en todos los elementos necesarios y en caso de funcionamiento anormal, inspección de carga de gas refrigerante y lubricación motor.
 - 1.1.2 De tratarse de **equipo de unidades partidas**, sumado a lo descrito en el ítem 1.1.1, se deberá verificar estado de tuberías, aislamiento de las mismas y conexión de conductos.
 - 1.1.3 De tratarse de **equipo ROOF-TOP**, revisión de buen funcionamiento general, comprobación de nivel y estado del aceite de compresor, inspección carga de refrigerante, verificación de estado y ajuste de presostatos y termostato, verificación funcionamiento ventilador condensador, limpieza evaporador y condensador, limpieza de filtros, comprobación y ajuste turbinas, alineación poleas, comprobación y limpieza de sondas, limpieza exterior de equipos, comprobación desagües bandeja de condensación, verificación general de estanqueidad de juntas de unión, inspección soportes anti vibratorios, verificación general de conducto de impulsión y retorno, verificación estado y limpieza cuadro maniobra.
 - 1.1.4 De tratarse de **equipo central**, revisión de buen funcionamiento general, limpieza de la evaporadora, limpieza de filtros, limpieza exterior de equipos, verificación estado de tuberías, verificar estado de aislamiento tuberías, verificar conexión de conductos, comprobación desagües bandeja de condensación, inspección soportes anti vibratorios, verificación estado de mando, comprobación del motor, comprobación y alineación correas, verificación ruidos. En forma anual se realizará un repaso con pintura en todos los elementos necesarios.

Y todas las tareas que fueron omitidas y correspondan al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del mencionado ítem 1.1.

- 1.2 Diagnóstico e informe técnico y, en caso de que correspondiese ante desperfecto, presupuesto por reparación de equipos de aires acondicionados individuales y/o centrales, autorizada la tarea, la empresa contratista deberá presentar presupuesto por materiales y mano de obra.
- 1.3 **Provisión e inyección de gas refrigerante** necesario para dotar a los equipos que así lo requieran para el ítem 1.1.
- 1.4 **Provisión de filtros de aire** en caso faltante para los equipos que no lo posean para el ítem 1.1.
- 1.5 **Las visitas para realizar dicho mantenimiento serán de libre elección del proveedor, cumpliendo de manera obligatoria con la limpieza de DOCE (12) equipos como mínimo**

por mes, siendo necesario que en el plazo de un semestre se realice un servicio a todos los equipos.

2. REGISTROS

Deberá asentarse en un libro de novedades que será provisto por el adjudicatario la información de la evolución de los trabajos encomendados correspondientes a los ítems 1.1 al 1.5 para su fiel cumplimiento, y de las reparaciones que se efectuaren, ya sea detectadas por personal de la Facultad o por ejecución de mantenimiento preventivo. Dicha información será conformada por los responsables de Mantenimiento o por quién la Sub Secretaría Técnica designe.

3. PERSONAL

- 3.1 El personal que integre la dotación que la empresa destine para el servicio deberá estar física y técnicamente capacitado para la realización de las tareas, requeridas, además de encontrarse en relación de dependencia con dicha firma, por no admitirse la subcontratación, debiendo acreditarse dicha circunstancia previo al inicio de las actividades.
- 3.2 Deberá contar con un sistema de **telefonía móvil** a los fines de poder ubicar al Personal de forma inmediata, en los momentos en que el personal se encuentre en la FCEN. En caso de
- 3.3 La Empresa adjudicataria se hará absolutamente responsable por todo hecho o acto de su personal en perjuicio de la Repartición y se compromete al reemplazo inmediato del personal cuyo desempeño que a juicio del Organismo no fuere satisfactorio.

4. CONTROLES

La Empresa adjudicataria aceptará los controles que este organismo crea conveniente establecer para verificar la realización de las tareas .

5. MATERIALES

- 5.1 Todos los materiales y/o repuestos, serán provistos por el Organismo, conforme a las posibilidades presupuestarias, previa aprobación del sector afectado, exceptuando el gas refrigerante y filtros de aire para los equipos, que será provisto por la empresa adjudicataria., según ítem 1.4, 1.5.
- 5.2 Dichos materiales serán, solicitados por escrito con la debida anticipación, indicando cantidades, características y lugares a ser utilizados, debiendo la Empresa proceder al reemplazo de los deteriorados, entregando éstos bajo remito al Departamento de Mantenimiento para su guarda.

6. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CARACTER GENERAL

- 6.1 La firma adjudicataria deberá emplear en la prestación de los servicios, personal especializado y desarrollará sus tareas en el horario acordado con la SST (Subsecretaría Técnica). El personal asignado estará provisto de las herramientas, enseres, equipamiento de apoyo, instrumental de medición y todo otro elemento necesario para llevar a cabo la encomienda.
- 6.2 La Facultad pondrá a disposición del contratista un local ubicado en el Subsuelo del Pabellón II, en donde podrá desarrollar las tareas encomendadas y donde podrá tener un mueble con llave en donde guardar el equipamiento del punto 6.1.
- 6.3 La Empresa estará obligada a reponer o reparar todo elemento de propiedad de la Repartición destinataria que resultare destruida ó dañada por su intervención o sus dependientes. En caso de no poseer los elementos necesarios, se hará responsable de la reposición de los que eventualmente la Repartición recurrente pudiere facilitarle, siempre dentro de las 48 hs.
- 6.4 Las conformidades parciales avaladas por SST en las cuales se realicen los servicios que se contratan por la presente irán adjuntas a los acompañando las facturaciones respectivas. Dicha conformidad implicará que tales servicios han sido realizados a satisfacción de cada

Dependencia en un todo de acuerdo con las cláusulas y exigencias que se incluyen en el presente. Para tal fin podrán ser conformados por quién la SST determine.

- 6.5 Las remuneraciones de los empleados correrán por exclusiva cuenta de la Empresa adjudicataria, así como también toda aquella carga social, seguro, pago sindical, etc., que directa o indirectamente sea de cumplimiento legal. Por dicha razón cualquier reclamo laboral, previsional, o de cualquier naturaleza, será soportado y atendido íntegramente por la empresa adjudicataria. Sin perjuicio de lo expuesto será potestad de esta Facultad, verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y otras, correspondientes al adjudicatario para con su personal, pudiendo solicitar y verificar ante el solo requerimiento de la Subsecretaria técnica toda aquella documentación relativa a dichas obligaciones, dejando constancia que la negativa por parte de la empresa a su facilitación, observación y verificación, será causal de rescisión contractual, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder.
- 6.6 Se deja constancia que será causal de rescisión del contrato el atraso de UN (1) mes en el pago de los haberes del personal de la Empresa por parte de la Empresa adjudicataria.
- 6.7 La Facultad se reserva el derecho de optar por reducir, rescindir ampliar y/o prorrogar la contratación del servicio, si a juicio de esta resultara conveniente o si razones de índole presupuestarias así lo aconsejaran, tomando como base en todos los casos, los valores presentados para el presente contrato, sin crearse para ello obligaciones de ninguna índole, y en particular sin que ello, otorgue derecho alguno por indemnización, u otros conceptos a la adjudicataria. De prorrogar dicho contrato, se realizará de acuerdo con el Artículo 116, Inciso b) de la Resolución CS UBA N°8240/13. Dicha solicitud deberá ser formulada por esta Facultad con anterioridad al vencimiento de la presentación, debiendo mediar la expresa conformidad del adjudicatario para realizarse la misma.
- 6.8 De existir conformidad entre la Facultad y el Contratista, el contrato a que dé lugar el presente podrá ser renovado por única vez por un período igual al del presente y en las mismas condiciones.

7. CLÁUSULAS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

- 7.1 El contratista se obligará a tomar conocimiento de las novedades y a dejar constancia expresa, de la fecha y hora de concurrencia, detalle de los trabajos efectuados, informe y novedades del servicio a su cargo, reparaciones a efectuar y plazo de entrega de estas tal lo expresado en ítem 2.
- 7.2 El contratista elevará planillas de Mantenimiento periódico para los equipos que la Facultad le indique, para llevar a cabo el mantenimiento preventivo de los mismo.
- 7.3 Dos veces por mes deberá presentarse en la Repartición donde se cumple el servicio, una autoridad superior de la Empresa adjudicataria a fin de recabar información respecto al comportamiento, cumplimiento, etc. que demuestren los empleados destacados en la Empresa en cada Dependencia. Las constancias de dicha verificación deberán acompañarse con la factura, del respectivo mes debidamente firmado por el encargado administrativo de dicha Dependencia de conformidad o con las observaciones que el Organismo haya practicado.
- 7.4 El personal deberá tener modales correctos y discreción. Bajo ningún aspecto entablará relaciones de ninguna especie con el personal de la Repartición en que se encuentra prestando servicios. Actuará con dependencia directa de la Empresa, pero siempre dentro de las normas especiales dispuestas por las autoridades del Organismo licitante.
- 7.5 La Empresa adjudicataria se hace absolutamente responsable por todo hecho o acto de sus agentes en perjuicio de la Repartición y se compromete a asegurar el reemplazo inmediato del personal cuyo desempeño a juicio del Organismo licitante, no fuere satisfactorio.

8. SEGUROS Y NORMAS SOBRE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Toda la mano de obra interviniente en los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por las condiciones expuestas en la legislación vigente comprendida por la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 y Resoluciones 51/97, 35/98 y 295/03 y demás leyes, decretos procedimientos y/o disposiciones internas, que al día de la fecha de

emisión estén vigentes y serán automáticamente suplantadas si en el futuro otras la reemplazan o complementan, según corresponda, debiendo entregar las pólizas y los correspondientes certificados de cobertura de seguros avalados por la ART y la nómina de todo el personal afectado a las tareas, previo al inicio de las mismas, debiendo acreditar el pago fehaciente mensual de las pólizas respectivas. Asimismo, la firma adjudicataria facilitará la inspección corrigiendo las observaciones que en materia de Higiene y Seguridad realice el personal técnico destacado en el Servicio de la FCEyN. Deberá tener al día las cargas sociales del personal interviniente, las que deberán ser presentadas o exhibidas en las circunstancias que se le requieran.

La empresa tendrá a su cargo el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando a la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de los mismos.

9. ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán incluir un detalle de antecedentes de la firma, consignando como mínimo: antigüedad en el ramo, nómina de los principales clientes actuales con datos de contactos y teléfonos para constatar referencias de los últimos tres años, cantidad de personal técnico especializado con que cuenta.

Las fotocopias de certificados y/u órdenes de compra carecerán de valor. Si los mismos no fueran satisfactorios a juicio de la Facultad, a su solo juicio a desestimar las respectivas ofertas en forma lisa y sin derecho a reconsideraciones.

De ser conveniente, previa preadjudicación se practicará una inspección a las instalaciones pertenecientes a las firmas, a efectos de verificar la capacidad operativa de las mismas.

Así mismo, deberá formar parte de la documentación la Planilla de Visita y Conocimiento debidamente firmada por el responsable de la empresa oferente y conformada por personal de SUBSECRETARÍA TÉCNICA.

10. INICIACION DE LOS TRABAJOS

- 10.1 Al iniciarse el servicio, el adjudicatario solicitará se labre el Acta que de fe de tal circunstancia la cual será suscripta por el interesado y un miembro o el secretario de la Comisión de Recepción Definitiva y un funcionario de la SUBSECRETARÍA TÉCNICA.
- 10.2 Será condición indispensable para comenzar el servicio que el adjudicatario presente ante la SUBSECRETARÍA TÉCNICA un listado del personal a sus órdenes afectado al servicio indicando: nombre, apellido, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, N° de documento de identidad, nacionalidad, N° de afiliado ante la caja que corresponda de previsión, tipo de tarea o cargo que desempeña cada persona.
- 10.3 Deberá comunicar cualquier modificación que se produjera en la dotación y/o datos registrados en dicha planilla.
- 10.4 El contratista producirá un informe escrito detallando características técnicas a razón de dar conformidad y conocimiento de los equipos del punto 1.1., el mismo deberá encontrarse en la SUBSECRETARÍA TÉCNICA como máximo a los 20 días corridos del Acta de iniciación de los trabajos. Se deja expresamente aclarado que dicho informe no dará lugar a alteraciones y/o justificaciones en la variación del servicio contratado.
- 10.5 El contratista presentará a la SUBSECRETARÍA TÉCNICA dentro de los 20 días de firmada el Acta de Inicio, un cronograma indicando como se hará el mantenimiento preventivo. El mismo será supervisado por la SUBSECRETARÍA TÉCNICA y podrá ser modificado tantas veces como se considere hasta que se adapte a las necesidades de la FCEN. La SUBSECRETARÍA TÉCNICA se expedirá dentro de los 5 días hábiles de cada presentación.

11. CONFORMIDAD

La facturación se acompaña con los remitos, respectivos que acrediten la real prestación y el cumplimiento de que ha sido realizada a satisfacción y en un todo de acuerdo con las cláusulas, y conformadas por el DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO y/o SUBSECRETARÍA TÉCNICA.

12. PENALIDADES

Sin perjuicio de la potestad de esta Facultad de aplicar las sanciones y las penalidades establecidas en el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires” aprobado por Resolución CS N° 8240/13 y sus modificatorias y demás normas de aplicación al presente, se establecen particularmente las siguientes:

- 12.1 En caso de que el contratista no cumpliera con la obligación establecida en el punto 10.4 será penalizado con una multa equivalente al 12% de la facturación del mes de la presentación del servicio.
- 12.2 En el caso de que no cumpliera con el mantenimiento preventivo y el llenado de planillas correspondiente al punto 7.2 será penalizado con una multa equivalente al 10% de la facturación del mes, hasta que se cumpla con el cronograma aprobado del punto 10.5.

El incumplimiento del punto 7.2 será comunicado mediante correo electrónico por la SUBSECRETARÍA TÉCNICA a la empresa.

13. GARANTIA

La Empresa se comprometerá en forma escrita a realizar los trabajos emergentes que detecten dentro de los NOVENTA (90) días posteriores a la finalización de los servicios y que a juicio de la SUBSECRETARÍA TÉCNICA la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, se consideren como vicios ocultos y no efectuados durante la prestación del servicio contratado.

14. VISITA A LAS INSTALACIONES OBLIGATORIA

La visita deberá ser coordinada previamente con la SUBSECRETARÍA TÉCNICA, solicitando cita al teléfono 5285-8175/6.

15. LISTA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Nº Ref.	UBICACIÓN	Pab	Pis o	EQUIPO	CAPACIDAD				OBS
				TIPO	HASTA 3000 F/h	3001 F/h a 8000 F/h	8001 F/h a 15000 F/h	MAS DE 15000 F/h	
1	SUMINISTROS	II	SS	SPLIT	3000				
2	ACADEMICA 1	II	PB	SPLIT		6000			
3	ACADEMICA 2	II	PB	SPLIT	3000				
4	ALUMNOS 1	II	PB	SPLIT		6000			
5	ALUMNOS 2	II	PB	SPLIT		6000			
6	ALUMNOS 3	II	PB	VENTANA	3000				
7	ALUMNOS 4	II	PB	SPLIT			9000		
8	BIBLIOTECA 1	II	EP	SPLIT		6000			
9	BIBLIOTECA 2	II	EP	VENTANA	3000				
10	BIBLIOTECA 3	II	EP	VENTANA	3000				
11	BIBLIOTECA 4	II	EP	VENTANA	3000				
12	BIBLIOTECA 5	II	EP	SPLIT			15000		CON CONDUCTO
13	BIBLIOTECA 6	II	1P	SPLIT			9000		
14	BIBLIOTECA 7	II	1P	SPLIT			9000		
15	BIBLIOTECA 8	II	1P	SPLIT			9000		
16	BIBLIOTECA 9	II	1P	SPLIT			15000		
17	BIBLIOTECA 10	II	1P	SPLIT			15000		
18	CCC 1	I	EP	SPLIT			6000		
19	CCC 2	I	EP	SPLIT			15000		
20	CCC 3	I	EP	SPLIT			4500		
21	CCC 4	I	EP	SPLIT			4500		
22	CEFIEC	II	2P	SPLIT				18000	CON CONDUCTO
23	COMPRAS 1	II	PB	VENTANA	3000				
24	COMPRAS 2	II	PB	VENTANA	3000				
25	COMPRAS 3	II	PB	SPLIT		6000			
26	CONCURSOS DOCENTES	II	PB	SPLIT	3000				
27	CONCEJO DIRECTIVO	II	PB	SPLIT	3000				

Nº Ref.	UBICACIÓN	Pab	Pis o	EQUIPO	CAPACIDAD				OBS
				TIPO	HASTA 3000 F/h	3001 F/h a 8000 F/h	8001 F/h a 15000 F/h	MAS DE 15000 F/h	
28	CONSULTORIO MEDICO	II	SS	SPLIT			15000		CON CONDUCTO
29	CONTABLE 1	II	PB	VENTANA	3000				
30	CONTABLE 2	II	PB	SPLIT			9000		
31	CONTABLE 3	II	PB	SPLIT			9000		
32	CONTABLE 4	II	PB	VENTANA	3000				
33	DECANATO 1	II	PB	VENTANA		6000			
34	DECANATO 2	II	PB	SPLIT			9000		
35	DECANATO 3	II	PB	SPLIT		6000			
36	DECANATO 4	II	PB	VENTANA		5500			
37	DESPACHO 1	II	PB	SPLIT	2500				
38	DESPACHO 2	II	PB	VENTANA		6000			
39	DESPACHO 3	II	PB	VENTANA		6000			
40	HIGIENE Y SEGURIDAD 1	II	PB	SPLIT			9000		
41	HIGIENE Y SEGURIDAD 2	II	PB	VENTANA		3000			
42	INCUBACEN 1	II	EP	VENTANA		6000			
43	INCUBACEN 2	II	EP	VENTANA		6000			
44	INCUBACEN 3	II	EP	SPLIT		4500			
45	INCUBACEN 4	II	EP	SPLIT		6000			
46	INCUBACEN 5	II	EP	VENTANA		4000			
47	INFORMATICA 1	II	PB	SPLIT	2250				
48	INFORMATICA 2	II	PB	SPLIT		3000			
49	INFORMATICA 3	II	PB	SPLIT		3000			
50	JARDÍN MATERNAL 1	II	PB	SPLIT				18000	
51	JARDÍN MATERNAL 2	II	PB	SPLIT				18000	
52	JARDÍN MATERNAL 3	II	PB	SPLIT				18000	
53	JARDÍN MATERNAL 4	II	PB	SPLIT			9000		

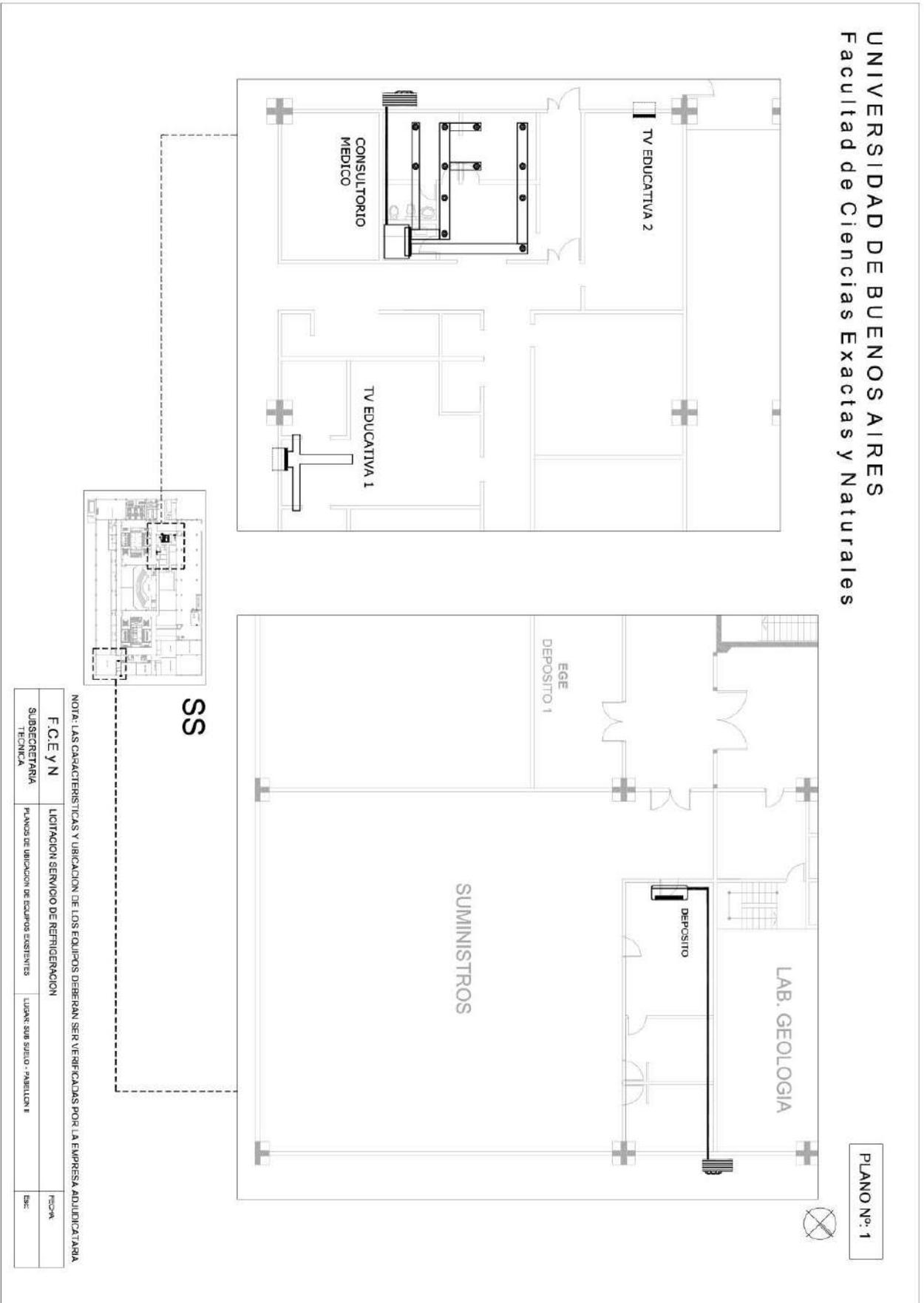
Nº Ref.	UBICACIÓN	Pab	Pis o	EQUIPO	CAPACIDAD				OBS
				TIPO	HASTA 3000 F/h	3001 F/h a 8000 F/h	8001 F/h a 15000 F/h	MAS DE 15000 F/h	
54	JARDÍN MATERNAL 5	II	PB	SPLIT		4500			
55	JARDÍN MATERNAL 6	II	PB	SPLIT			9000		
56	JARDÍN MATERNAL 7	II	PB	SPLIT			9000		
57	JARDÍN MATERNAL 8	II	PB	SPLIT			9000		
58	JARDÍN MATERNAL 9	II	PB	SPLIT			15000		
59	JARDÍN MATERNAL 10	II	PB	SPLIT			15000		
60	JARDÍN MATERNAL 11	II	PB	SPLIT			15000		
61	JARDÍN MATERNAL 12	II	PB	SPLIT			15000		
62	JARDÍN MATERNAL 13	II	PB	SPLIT			15000		
63	JARDÍN MATERNAL 14	II	PB	SPLIT			15000		
64	LEGALES 1	II	PB	SPLIT	3000				
65	LEGALES 2	II	PB	SPLIT		4500			
66	PERSONAL 1	II	PB	VENTANA	3000				
67	PERSONAL 2	II	PB	VENTANA	3000				
68	PERSONAL 3	II	PB	SPLIT			9000		
69	PERSONAL 4	II	PB	SPLIT			9000		
70	POSGRADO 1	II	PB	VENTANA		3500			
71	POSGRADO 2	II	PB	VENTANA		3500			
72	SALA DE JURADOS	II	PB	SPLIT	3000				
73	SECRETARIA DE INVESTIGACION 1	II	PB	SPLIT	3000				
74	SECRETARIA DE INVESTIGACION 2	II	PB	VENTANA		4500			
75	SECRETARÍA GENERAL 1	II	PB	SPLIT	3000				
76	SECRETARÍA GENERAL 2	II	PB	SPLIT	3000				

Nº Ref.	UBICACIÓN	Pab	Pis o	EQUIPO	CAPACIDAD				OBS
				TIPO	HASTA 3000 F/h	3001 F/h a 8000 F/h	8001 F/h a 15000 F/h	MAS DE 15000 F/h	
77	SEGBE 1	II	PB	SPLIT	2500				
78	SEGBE 2	II	PB	SPLIT	2500				
79	SEGBE 3	II	PB	VENTANA		5000			
80	SEGBE 4	II	PB	VENTANA	3000				
81	SEGBE 5	II	PB	VENTANA	3000				
82	SEGBE 6	II	PB	VENTANA	3000				
83	SEGBE 7	II	PB	VENTANA	3000				
84	SEGBE 8	II	PB	SPLIT		4500			
85	SEGBE 9	II	PB	SPLIT		4500			
86	SEGBE 10	II	PB	SPLIT	3000				
87	SEC HACIENDA 1	II	PB	VENTANA	3000				
88	SEC HACIENDA 2	II	PB	SPLIT		4500			
89	SS TECNICA 1	II	PB	VENTANA	3000				
90	SS TECNICA 2	II	PB	VENTANA	3000				
91	SS TECNICA 3	II	PB	SPLIT		4500			
92	SS TECNICA 4	II	PB	SPLIT	2250				
93	SUMARIOS	II	PB	SPLIT		4500			
94	TESORERÍA	II	PB	SPLIT			9000		
95	TV EDUCATIVA 1	II	SS	VENTANA		7000			CON CONDUCTO
96	TV EDUCATIVA 2	II	SS	VENTANA	3000				
97	VINCULACION ADMINISTRATIVA	II	PB	SPLIT		4500			
98	BIOTERIO 1	BIOT	PB	SPLIT		6000			
99	BIOTERIO 2	BIOT	PB	SPLIT		6000			
100	BIOTERIO 3	BIOT	PB	SPLIT		6000			
101	BIOTERIO 4	BIOT	PB	SPLIT		6000			
102	BIOTERIO 5	BIOT	PB	SPLIT	2250				
103	BIOTERIO 6	BIOT	PB	SPLIT	3000				
104	BIOTERIO 7	BIOT	PB	VENTANA	3000				
105	CMA	II	2P	SPLIT		6000			
106	CMA	II	2P	SPLIT		6000			

Nº Ref.	UBICACIÓN	Pab	Pis o	EQUIPO	CAPACIDAD				OBS
				TIPO	HASTA 3000 F/h	3001 F/h a 8000 F/h	8001 F/h a 15000 F/h	MAS DE 15000 F/h	
107	CMA	II	2P	VENTANA	3000				
PARCIALES					37	37	29	4	
TOTAL EQUIPOS					107				

16. PLANOS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales



PLANO Nº: 1

NOTA: LAS CARACTERISTICAS Y UBICACION DE LOS EQUIPOS DEBERAN SER VERIFICADAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

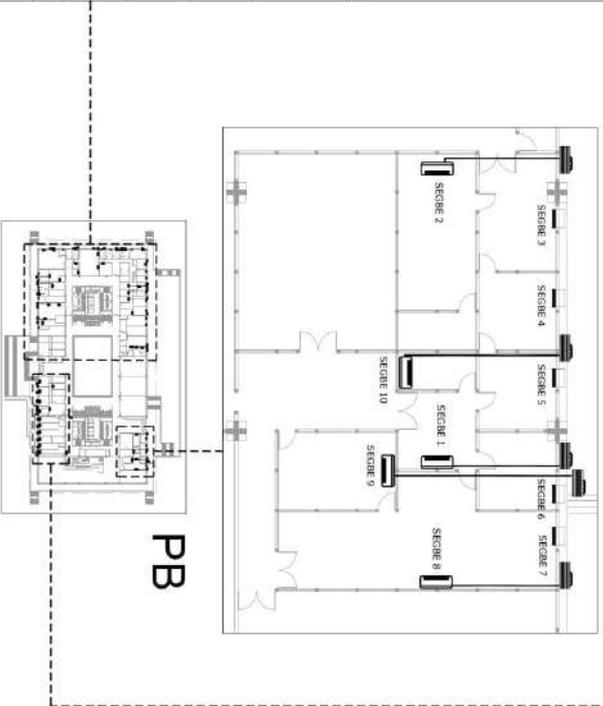
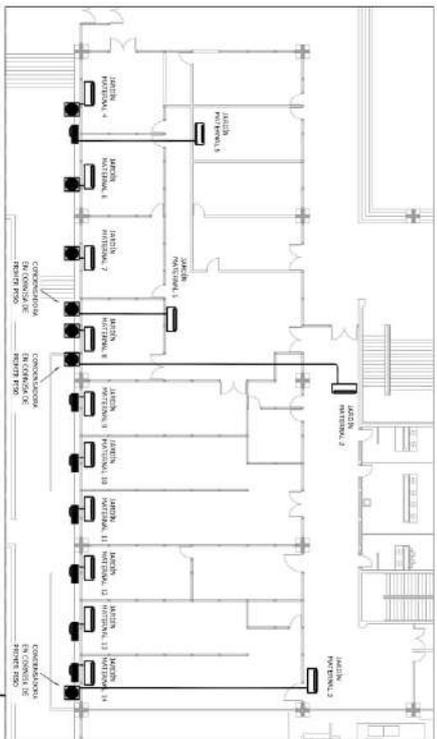
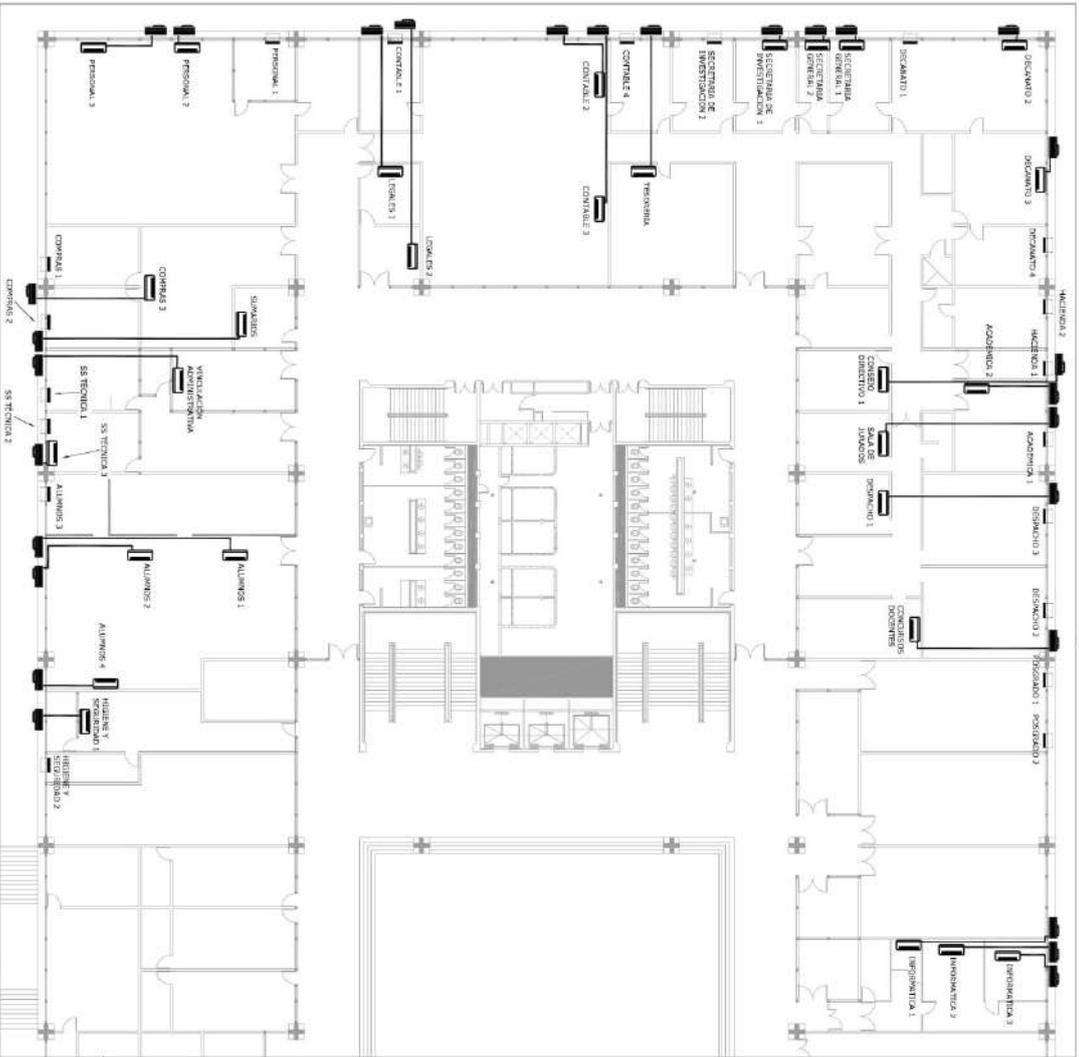
F.C.E. Y N	LICITACION SERVICIO DE REFRIGERACION		FISCOM
SUBSECRETARIA TECNICA	PLANOS DE UBICACION DE EQUIPOS EXISTENTES	UBICACION SUB SUELO - PABILLON II	ISE

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales



PLANO N°: 2



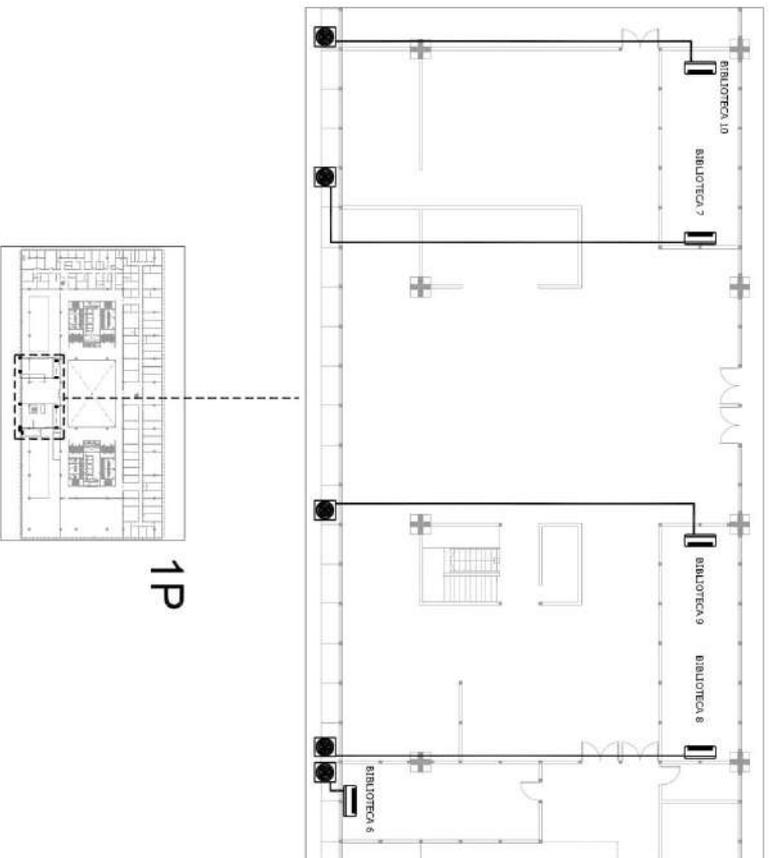
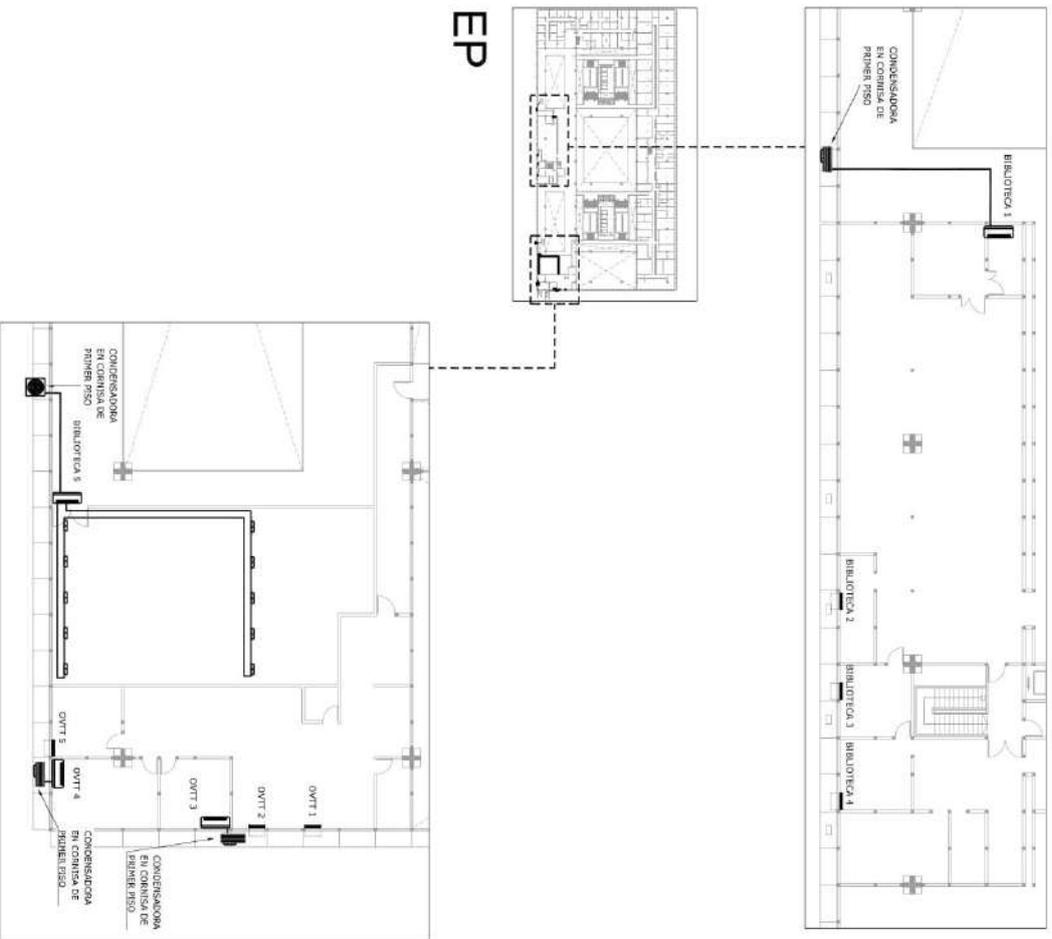
NOTA: LAS CARACTERISTICAS Y UBICACION DE LOS EQUIPOS DEBERAN SER VERIFICADAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

F. C. E. Y N	LICITACION SERVICIO DE REFRIGERACION	FECHA:
SUBSECRETARIA TECNICA	PLANOS DE UBICACION DE EQUIPOS EXISTENTES	LUGAR: P. SALA - PABELLON II
		Esc

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

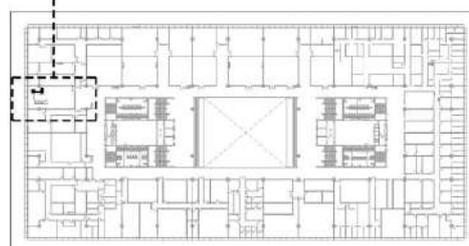
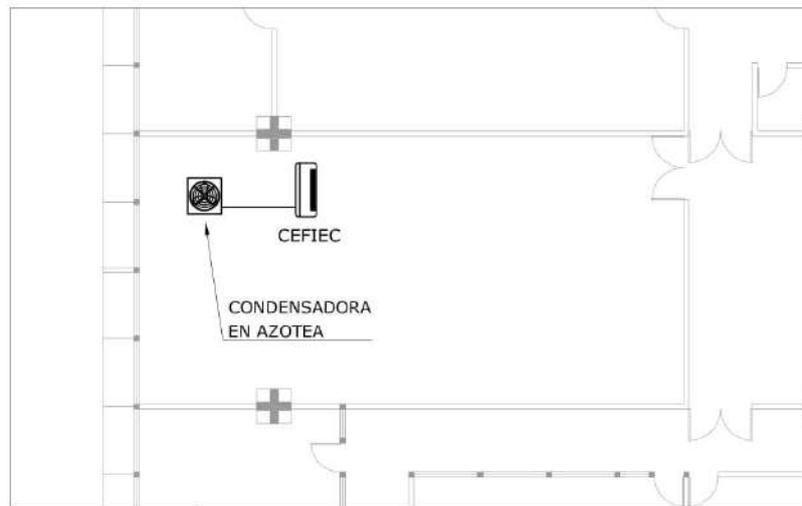
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

PLANO N°: 3



NOTA: LAS CARACTERISTICAS Y UBICACION DE LOS EQUIPOS DEBERAN SER VERIFICADAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

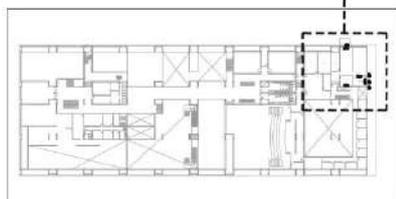
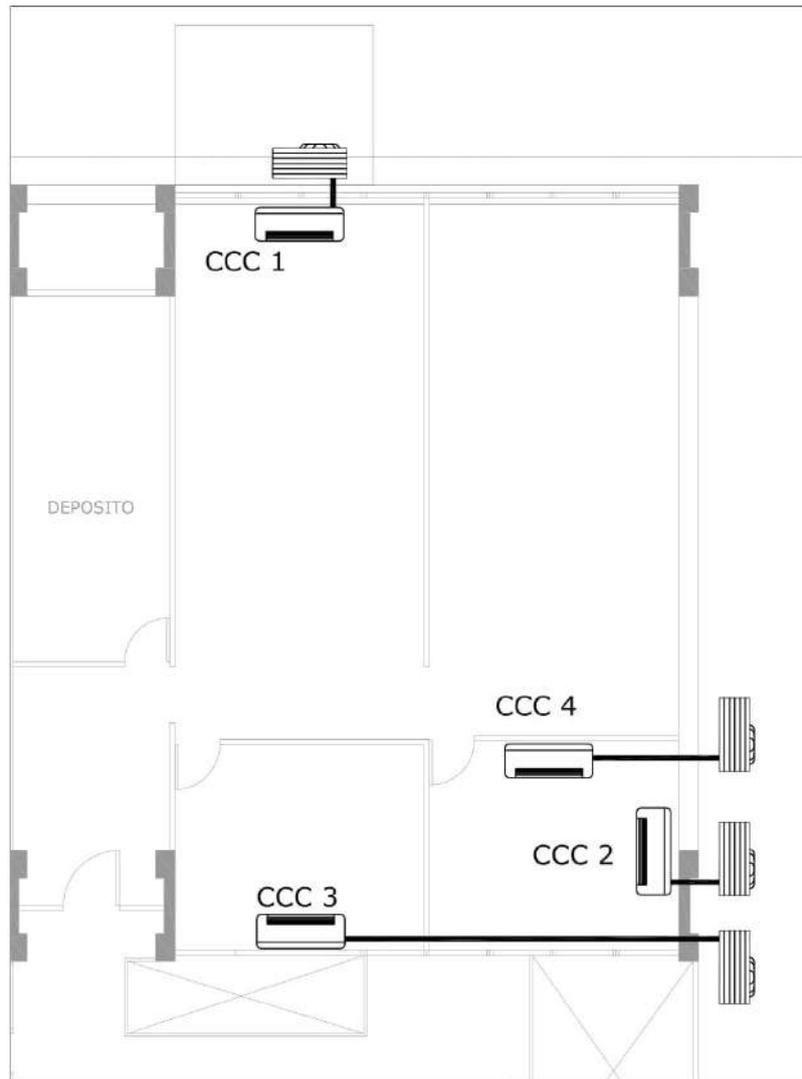
F.C.E.Y.N	LICITACION SERVICIO DE REFRIGERACION	FECHA:
SUBSECRETARIA TECNICA	PLANOS DE UBICACION DE EQUIPOS EXISTENTES	LUGAR: I° Y ENTREPISO -ABELLON II
		ENC:



2P

NOTA: LAS CARACTERISTICAS Y UBICACION DE LOS EQUIPOS DEBERAN SER VERIFICADAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

F.C.E y N	LICITACION SERVICIO DE REFRIGERACION		FECHA:
SUBSECRETARIA TECNICA	PLANOS DE UBICACION DE EQUIPOS EXISTENTES	LUGAR: 2° PISO - PABELLON II	Esc:



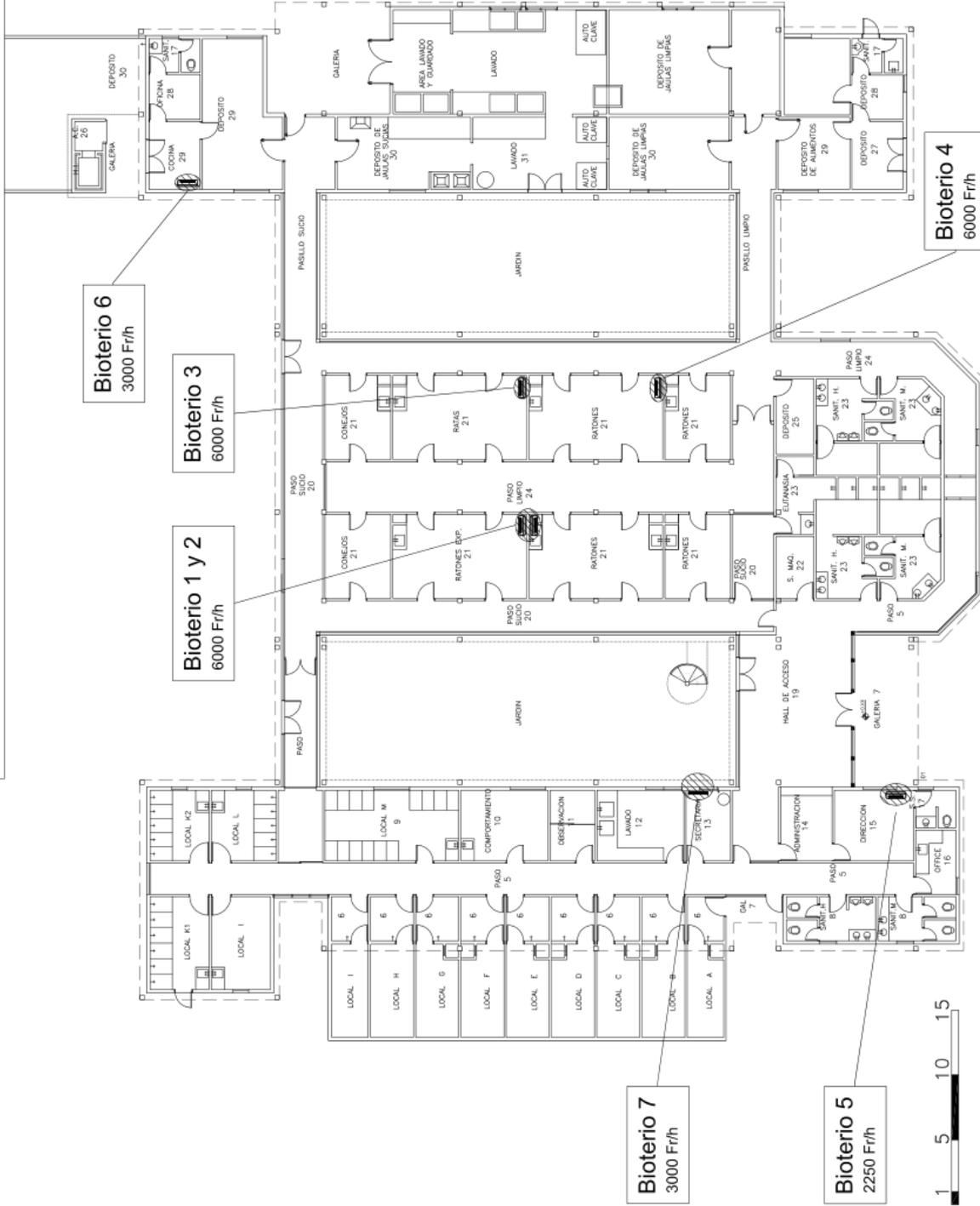
EP

NOTA: LAS CARACTERISTICAS Y UBICACION DE LOS EQUIPOS DEBERAN SER VERIFICADAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

F.C.E y N	LICITACION SERVICIO DE REFRIGERACION		FECHA:
SUBSECRETARIA TECNICA	PLANOS DE UBICACION DE EQUIPOS EXISTENTES	LUGAR: ENTREPISO - PABELLON I	Esc:

Bioterio Central

PLANO N°: 6



F.C.E y N	OBRA: MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	LUGAR: PLANTA BAJA - BIOTERIO	FECHA: NOV 19
SUBSECRETARIA TECNICA	DEPARTAMENTO:	PROF. A CARGO:	Esc: 1:300

REGLÓN 5

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema central de aire acondicionado que alimenta las salas de cría y experimentación con roedores y lagomorfos, en sistema de tres corredores, del BIOTERIO CENTRAL de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEyN, UBA), y equipo ROOFTOP, marca Carrier modelo 48 TJD0 16 frío-calor a gas de 15 toneladas (sector limpio y área cuarentena),

1. DETALLE DE LAS TAREAS

TAREAS SEGÚN EQUIPO:

1.1 MAQUINAS ENFRIADORAS MARCA DAIKIN, MODELO MAC 230:

- 1.1.1 Control de presiones de refrigerante.
- 1.1.2 Control de consumo de motocompresores.
- 1.1.3 Control y ajuste de tableros eléctricos y comandos de las máquinas.
- 1.1.4 Limpieza de condensadores.
- 1.1.5 Reemplazo de filtro deshidratador. (anual).
- 1.1.6 Control de los motores de ventiladores de condensadores y lubricación de los mismos. (bimestral).

1.2 CALDERAS MARCA OCEAN, MODELO SLIM 54PN:

- 1.2.1 Control de funcionamiento y limpieza de pilotos.
- 1.2.2 Control de funcionamiento y limpieza de válvulas de gas.
- 1.2.3 Control y limpieza de chimeneas.
- 1.2.4 Control de funcionamiento y limpieza de quemadores.

1.3 BOMBAS CENTRIFUGAS DE AGUA FRÍA MARCA IRUMA, MODELO EMH50/7

- 1.3.1 Rotación de bombas de reserva.
- 1.3.2 Verificación de la presión de entrada y salida.
- 1.3.3 Verificación del sello mecánico.
- 1.3.4 Control de pérdidas de agua.
- 1.3.5 Verificación del consumo eléctrico de los motores.

1.4 BOMBAS CENTRIFUGAS DE AGUA CALIENTE MARCA IRUMA, MODELO EMH30/7

- 1.4.1 Rotación de bombas de reserva
- 1.4.2 Verificación de la presión de entrada y salida.
- 1.4.3 Verificación del sello mecánico.
- 1.4.4 Control de pérdidas de agua.
- 1.4.5 Verificación del consumo eléctrico de los motores.

1.5 TUBERÍAS DE RECIRCULACIÓN DE AGUA FRÍA

- 1.5.1 Purga de aire.
- 1.5.2 Control de pérdidas de agua.
- 1.5.3 Verificación del aislamiento térmico.
- 1.5.4 Verificación de estado de soportes.
- 1.5.5 Repaso de pintura de soportes en caso de corrosión.

1.6 TUBERIAS DE RECIRCULACIÓN DE AGUA CALIENTE

- 1.6.1 Purga de aire.

- 1.6.2 Control de pérdidas de agua.
- 1.6.3 Verificación del aislamiento térmico.
- 1.6.4 Verificación de estado de soportes.
- 1.6.5 Repaso de pintura de soporte en caso de corrosión.

1.7 UNIDADES DE MANEJADORAS DE AIRE

- 1.7.1 Limpieza de prefiltros de toma de aire exterior.
- 1.7.2 Verificación de la tensión de las correas del conjunto motor-ventilador.
- 1.7.3 Verificación del consumo eléctrico de los motores.
- 1.7.4 Limpieza de bandejas de condensado.
- 1.7.5 Limpieza de serpentinas de agua fría y caliente.
- 1.7.6 Verificación del estado de los burletes de puertas, bisagras, trabas, etc.
- 1.7.7 Lubricación de rodamientos.
- 1.7.8 Ajuste general de bases y anti vibratorios.

1.8 EXTRACTORES DE AIRE

- 1.8.1 Verificación y lubricación de los rodamientos.
- 1.8.2 Verificación de la presión de entrada y salida.
- 1.8.3 Verificación de las juntas de lona.
- 1.8.4 Control de pérdidas de aire.
- 1.8.5 Verificación del consumo eléctrico de los motores.

1.9 EQUIPO ROOF TOP

- 1.9.1 Limpieza de filtros de aire.
- 1.9.2 Verificación de la tensión de las correas del conjunto motor-ventilador.
- 1.9.3 Verificación del consumo eléctrico de los motores.
- 1.9.4 Limpieza de bandejas de condensado.
- 1.9.5 Limpieza de serpentina.
- 1.9.6 Verificación del estado de los burletes de puertas, bisagras, trabas, etc.
- 1.9.7 Lubricación de rodamientos.
- 1.9.8 Ajuste general de bases y anti vibratorios.
- 1.9.9 Control de presiones de refrigerante.
- 1.9.10 Control de consumo de motocompresores.
- 1.9.11 Control y ajuste de tableros eléctricos y comando de las máquinas.
- 1.9.12 Limpieza de condensadores.
- 1.9.13 Análisis de los parámetros y variables de funcionamiento: presiones, alarmas, temperaturas, etc.
- 1.9.14 Control y limpieza de los tableros de control, reapriete de bornes, etc.

1.10 TABLERO ELÉCTRICO DE TERMOMECAÁNICA

- 1.10.1 Verificación de la tensión de entrada.
- 1.10.2 Verificación de los consumos de todos los equipos vinculados al mismo.
- 1.10.3 Regulación de los relevos térmicos y guarda motores.
- 1.10.4 Repaso de todos los bornes y elementos del tablero.

2. CONDICIONES PARTICULARES

2.1 PERSONAL:

- 2.1.1 El prestador deberá proveer la mano de obra necesaria para cumplimentar todas las tareas detalladas en los ítems. 1.1 a 1.10.
- 2.1.2 El personal que realice el servicio deberá estar física y técnicamente capacitado para la realización de las tareas requeridas, y para la operación de los equipos de Aire Acondicionado
- 2.1.3 En caso de emergencias o que las tareas de mantenimiento lo requieran el prestador deberá proveer todo el personal necesario para garantizar la terminación de los trabajos en el tiempo que la SUBSECRETARÍA TÉCNICA considere apropiado.
- 2.1.4 Además, deberá contar con un sistema de telefonía móvil a los fines de poder ubicar al personal de forma inmediata.
- 2.1.5 El Prestador se hará absolutamente responsable por todo hecho o acto de su personal en perjuicio de la Repartición y se compromete al reemplazo inmediato del personal cuyo desempeño que a juicio del Organismo no fuere satisfactorio.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CARACTER GENERAL:

- 3.1 El Prestador deberá emplear en la prestación de los servicios, personal especializado.
- 3.2 El personal asignado estará provisto de las herramientas, enseres, equipamiento de apoyo, instrumental de medición y todo otro elemento necesario para llevar a cabo la encomienda.
- 3.3 El Prestador estará obligada a reponer o reparar todo elemento de propiedad de la FCEN que resultare destruida o dañada por su intervención. En caso de no poseer los elementos necesarios, se hará responsable de la reposición de los que eventualmente la Repartición recurrente pudiere facilitarle, siempre dentro de las 48 hs.
- 3.4 Las conformidades mensuales avaladas por las dependencias en las cuales se realicen los servicios que se contratan por la presente irán adjuntas a los remitos acompañando las facturaciones respectivas. Dicha conformidad implicará que tales servicios han sido realizados a satisfacción de la Dependencia en un todo de acuerdo a las cláusulas y exigencias que se incluyen en el presente. Para tal fin podrán ser conformados por los responsables del BIOTERIO CENTRAL.

4. SEGUROS Y NORMAS SOBRE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Toda la mano de obra interviniente en los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por las condiciones expuestas en la legislación vigente comprendida por la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 y Resoluciones 51/97, 35/98 y 295/03 y demás leyes, decretos procedimientos y/o disposiciones internas, que al día de la fecha de emisión estén vigentes y serán automáticamente suplantadas si en el futuro otras la reemplazan o complementan, según corresponda, debiendo entregar las pólizas y los correspondientes certificados de cobertura de seguros avalados por la ART y la nómina de todo el personal afectado a las tareas, previo al inicio de las mismas, debiendo acreditar el pago fehaciente mensual de las pólizas respectivas. Asimismo, la firma adjudicataria facilitará la inspección corrigiendo las observaciones que en materia de Higiene y Seguridad realice el personal técnico destacado en el Servicio de la FCEyN.

Deberá tener al día las cargas sociales del personal interviniente, las que deberán ser presentadas o exhibidas en las circunstancias que se le requieran.

El Prestador tendrá a su cargo el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando a la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de los mismos.

La facturación se acompaña con los remitos, respectivos que acrediten la real prestación y el cumplimiento de que ha sido realizada a satisfacción y en un todo de acuerdo con las cláusulas, y conformadas por el BIOTERIO CENTRAL.

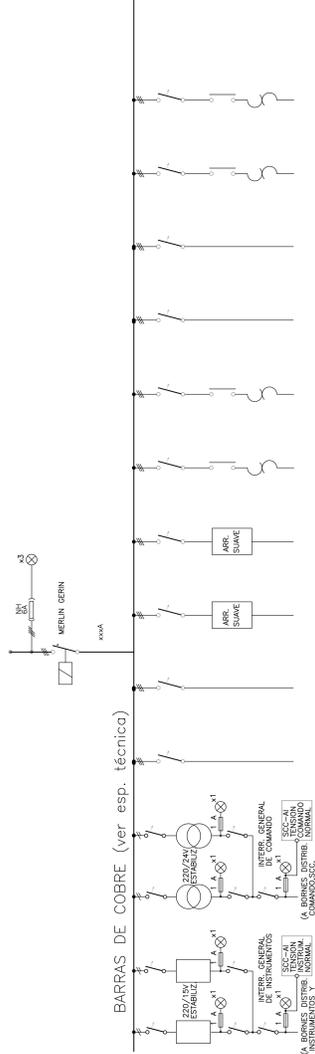
5. VISITA A LAS INSTALACIONES OBLIGATORIA

La visita deberá ser coordinada previamente con el BIOTERIO CENTRAL, solicitando cita al teléfono 5285-9052, de lunes a viernes de 9 a 16, preguntando por los Coordinadores Martín Brahamian o Victor Fernandez.

6. PLANOS:

TEAA-1

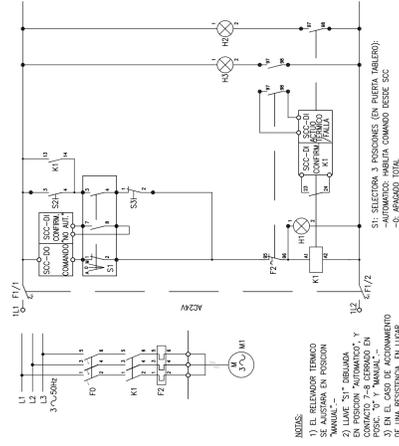
UBICADO EN SALA DE MÁQUINAS



Nº DE CIRCUITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
EQUIPO / MAQUINA	MAQUINA ENFRIGADORA 1	MAQUINA ENFRIGADORA 2	MAQUINA ENFRIGADORA 1	MANEJADORA 2 (RESERVA)	BOMBA (RESERVA)	MANEJADORA 1 (RESERVA)	MANEJADORA 2 (RESERVA)	CALDERA 1	CALDERA 2	VENTILADOR ENTRADORA 1	VENTILADOR DE SALIDA 2
POTENCIA INSTALADA [KW]	31	31	5.5	5.5	0.75	0.75	0.20	0.20	0.20	1.1	1.1
INTENSIDAD [AMPERE]	69	69	11	11	2.6	2.6	-	-	-	2.7	2.7
TIPO DE MAQUINA	MAQUINA ENFRIGADORA	MAQUINA ENFRIGADORA	VENTILADOR	VENTILADOR	BOMBA	BOMBA	CALDERA	CALDERA	CALDERA	VENTILADOR	VENTILADOR
UBICACION	AZOTEA	AZOTEA	SALA DE MAQ.	SALA DE MAQ.	SALA CALDERAS	SALA CALDERAS	SALA CALDERAS	SALA CALDERAS	SALA CALDERAS	SALA CALDERAS	AZOTEA
ESQUEMA FUNCIONAL TIPO	-	-	3	3	1	1	1	1	1	1	1

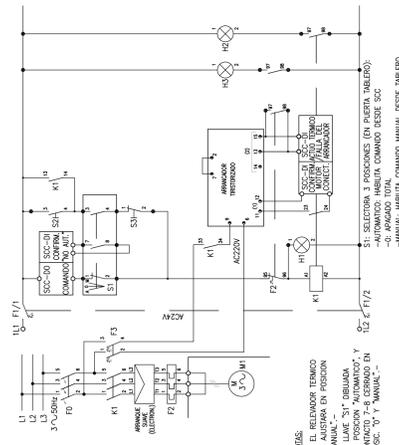
LEER NOTAS DE INSTRUMENTOS
1, 2 Y 3

ESQUEMA TRIFILAR Y FUNCIONAL DE ARRANQUE TIPO DIRECTO (TIPO 1)



NOTAS:
- ALIMENTACION TRIFASICA DE ALIMENTACION EN POSICION "MANUAL".
- AUTOMATICO: HABILITA COMANDO DESDE TABLERO EN POSICION "AUTOMATICO" Y EN EL CASO DE ACCIONAMIENTO DE UNA RESISTENCIA EN LUAR DE UN CONTACTO 7-8 CERRADO EN POSICION "MANUAL" EN EL INSTALAR UN "ALUMINUM".
S1: SELECCIONA 3 POSICIONES (EN PUERTA TABLERO):
- AUTOMATICO: HABILITA COMANDO DESDE TABLERO
- 7-8 CERRADO EN POSICION "MANUAL"
S2: PULSADOR "MANUAL" EN PUERTA TABLERO
S3: OEA "PARADA" OEA

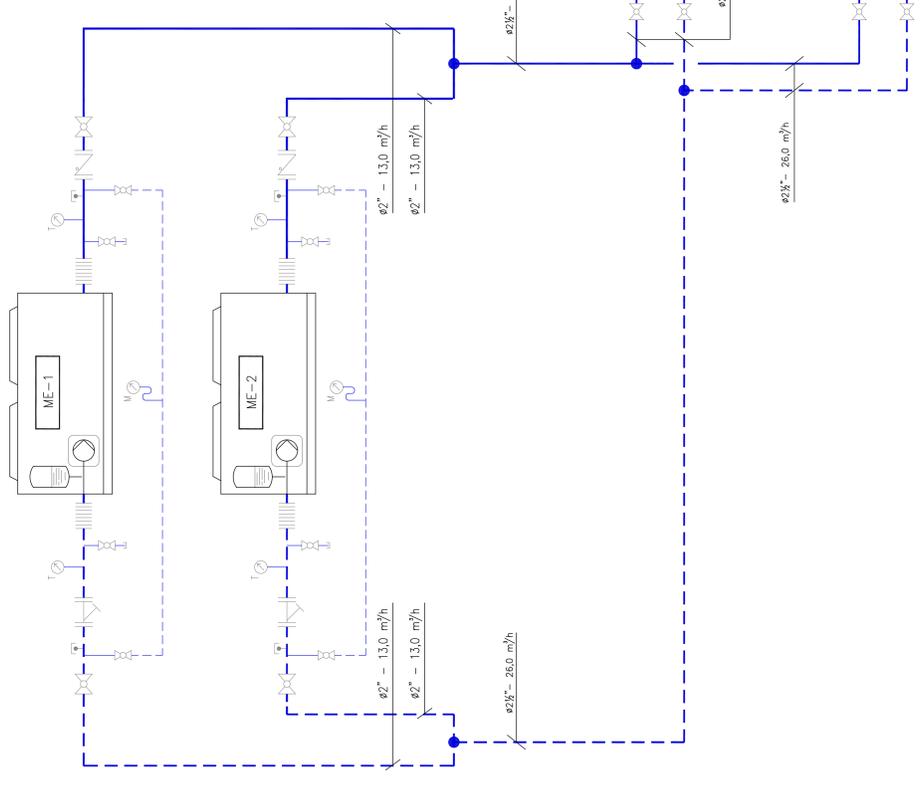
ESQUEMA TRIFILAR Y FUNCIONAL DE ARRANQUE TIPO "SUAVE" (TIPO 2)



NOTAS:
- ALIMENTACION TRIFASICA DE ALIMENTACION EN POSICION "MANUAL".
- AUTOMATICO: HABILITA COMANDO DESDE TABLERO EN POSICION "AUTOMATICO" Y EN EL CASO DE ACCIONAMIENTO DE UNA RESISTENCIA EN LUAR DE UN CONTACTO 7-8 CERRADO EN POSICION "MANUAL" EN EL INSTALAR UN "ALUMINUM".
S1: SELECCIONA 3 POSICIONES (EN PUERTA TABLERO):
- AUTOMATICO: HABILITA COMANDO DESDE TABLERO
- 7-8 CERRADO EN POSICION "MANUAL"
S2: PULSADOR "MANUAL" EN PUERTA TABLERO
S3: OEA "PARADA" OEA

REFERENCIAS:
F0: GUARDAMOTOR MAGNETICO TELEMECANICO
F1/F2: TERMOMAGNETICAS BIPOLARES
F3: RELEVADOR TERMICO
H1: INDICADOR LUMINOSO "MANUAL"
H2: INDICADOR LUMINOSO "PARADA"
H3: INDICADOR LUMINOSO "FALTA TERMICO"

NOTAS GENERALES
1) LAS FUENTES DE LOS TIENES SERAN FUNCION DE LAS CARCAS A ALIMENTAR
2) TODOS LOS TABLEROS CONTARAN CON ESTOS CIRCUITOS UBICADOS EN UNA COLUMNA EXTERIOR DE FUENTES DE TENSION AUXILIARES, CON ESPACIO RESERVA PARA OTROS FUENTES, INSTRUMENTOS, ESTARA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR.



REFERENCIAS:
VALVULA DE SEGURIDAD A RESORTE
VALVULA MOTORIZADA DE 2 VAS MODULANTE
VALVULA MOTORIZADA DE 3 VAS MODULANTE
VALVULA EQUILIBRADORA
VALVULA ESFERICA
VALVULA REDUCTORA DE PRESION
VALVULA DE RETENCION
FILTRO "Y" -"
VALVULA IMPRESA CONEXION BRIDADA
AMORTIGUADORES DE VIBRACION DE CAUCHO
TERMOMETRO A CUADRANTE #100mm
MANOMETRO A CUADRANTE #100mm
TOMA DE MEDICION - BRINER POINT
CONEXION CON BRIDA CIEGA
CAREERA EXISTENTE
CAREERA NUEVA DE AGUA CALIENTE
CAREERA NUEVA DE AGUA FRIAJA

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA UBICACIÓN.

TAREA:

EXPEDIENTE Nro.:

El que suscribe,
con D.N.I., en representación legal de
la empresa con domicilio
legal en la calle N°
de la localidad de, declara que es de su
entero conocimiento y aceptación la documentación que comprende el Pliego de
Especificaciones Generales y Particulares del presente Concurso, como así
también el haber realizado el reconocimiento del lugar “in situ” verificando
asimismo que las instalaciones se encuentran en perfecto estado, sobre las cuales
la empresa, la cual representa en este acto, deberá realizar los trabajos, haber
verificado las medidas y recabado los datos e información necesarios para
efectuar la oferta basada en el reconocimiento de su conformidad.

Ciudad de Buenos Aires,

Firma del Representante